

Río Cuarto, 16 de Agosto de 2016

VISTO, la necesidad de cubrir un cargo de Ayudante de Segunda Rentado, en la asignatura Historia de la Filosofía II (Cód. 6475), del Departamento de Filosofía de esta Facultad (Código 5-56); y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para tal fin, de acuerdo a la Resolución Decanal N° 344/2016.

Que se observa un detalle completo y pormenorizado de la evaluación.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 029/2011.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC:

Sr. BAROTTI, Mateo (DNI 34.884.307)
Ayudante de Segunda Rentado (4916 p. Libres)

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Alumno Mateo BAROTTI (DNI 34.884.307) como Ayudante de Segunda Rentado en la asignatura Historia de la Filosofía II (Cód. 6475), del Departamento de Filosofía de esta Facultad (Código 5-56), ello a partir del día **1ero. de septiembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2017.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el docente responsable la asignatura, deberá informar al Departamento sobre el cumplimiento de las actividades del Ayudante Alumno a su cargo, a la finalización de la designación.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

521

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 521/2016

S.M.P.